

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén



ORDENANZA Nº 9632.-

VISTO:

La Ordenanza 9415 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por expediente SEO 3168-M-2001, el Comisario General a cargo de la Jefatura de la Provincia del Neuquén, solicitó la regularización dominal del inmueble ubicado en la calle Manuel Rodríguez y Antártida Argentina del Barrio El Progreso, designado como Lote 5 de la Manzana 40, Chacra 127, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-0564-0000, donde funciona la Comisaría Tercera.-

Que de la Ordenanza Nº 1334 surge que, la Municipalidad cedió en uso y ocupación gratuita, a la Jefatura de la Policía de la Provincia del Neuquén para la construcción de un edificio con destino a Comisaría, los inmuebles designados de acuerdo a Plano de Mensura y subdivisión aprobado bajo Expediente Nº C/ 0932/72, como Lote 3 al 6 de la Manzana D, de la Chacra 127, con una superficie total de 1.182,74 m2, por un término no superior a los veinte años; plazo que venciera en el año 1997.-

Que de la descripción de los inmuebles mencionados (Lotes 3, al 6 de la Manzana D) fueron designados oportunamente de acuerdo a plano de mensura existente (Expediente Nº C/0932/72), que posteriormente dicha mensura fue modificada por el Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Redistribución Parcelaria de las Chacras 127, 128, 129, 144, 145, 184, 185, 186 y Lote A-1 y Remanente Chacra 143 y las calles de Norte a Sur Cristóbal Colón, Cacique Catriel, Combate de San Lorenzo y Padre Nicolás Mascardi entre Antártida Argentina y Limite Norte de las Chacras 184, 185, 186 y de Este a Oeste Dr. Luis Ramón, República de Italia entre Cristóbal Colón y Padre Nicolás Mascardi, aprobado bajo Expediente Nº 2318-1562/84, surgiendo los sectores 1, 2, 3, 5, 6, 6a, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.-

Que posteriormente y mediante un nuevo Plano de Mensura Particular con Subdivisión del Lote 7 (Sector), aprobado con fecha 11 de noviembre de 1986, bajo Expediente Nº 2318-2331/86, en el cual surgió una nueva redistribución de los inmuebles que antes se designaban como Lotes 3 y 6 de la Manzana D, hoy se individualiza como Lote 5, de la Manzana 40 - Chacra 127, con una Superficie total de 1.545,94 m2.-

Que de la inspección realizada surge la construcción y funcionamiento de la Comisaría Tercera - Barrio El Progreso.-

Que del informe solicitado al Registro de la Propiedad Inmueble, surge la titularidad del inmueble a nombre de este Municipio.-

Que la Ordenanza 9415 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir el dominio de dicho inmueble a favor del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia del Neuquén, cuando corresponde que el destinatario de la transferencia de dominio es la Provincia del Neuquén y no sus reparticiones o instituciones.-

*[Firma]*  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO  
SECRETARIO LEGISLATIVO



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Que a los efectos de enmendar tal situación es necesario derogar la Ordenanza 9415 y sancionar una norma legal con el texto correcto.-

Que el presente expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria N° 32/02, celebrada por el Cuerpo el 14 de noviembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA.-**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir el dominio a favor de la Provincia del Neuquén, del inmueble designado como: Lote 5 de la Manzana 40, Chacra 127, Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-0564-0000, con una Superficie de 1545,94 m2, ubicado en las calles Manuel Rodríguez y Antártida Argentina del Barrio El Progreso, con destino al funcionamiento de la Comisaría Tercera.-

**ARTÍCULO 2º):** DERÓGASE la Ordenanza N° 9415.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expedientes N° CD-339 B -2002).-**

ES COPIA:  
om.-

FDO: BURGOS  
TRONCOSO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. BORGES WALTER TRONCOSO  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N°	P632	/2002
Promulgada por Decreto N°	1352	/2002
Expte N°	CD 339 B	2002
Obs. :		